



Excmo. Ayuntamiento de  
Sanlúcar de Barrameda

UNIDAD DE PERSONAL  
CAM



## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

**ASUNTO: Aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión de DOS plazas de TÉCNIC@ DE INTEGRACIÓN SOCIAL (Convenio Doñana).**

### ANTECEDENTES DE HECHO:

**PRIMERO.** - Mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/2911, de 4 de diciembre de 2025, se aprobaron las Bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión, mediante concurso de méritos, de dos plazas de TÉCNIC@ DE INTEGRACIÓN SOCIAL, como funcionarios/as interinos/as por programa.

**SEGUNDO.** - Con fecha 13 de enero de 2026, se dictó la Resolución nº 2026/33, por la que se aprobaba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediendo un plazo de tres (3) días hábiles para la subsanación de defectos o la formulación de reclamaciones. Dicha resolución fue complementada por la Resolución nº 2026/34, de 14 de enero de 2026, para incluir la solicitud de D. Alejandro Cortés Álvarez.

**TERCERO.** - Finalizado el plazo de subsanación, se han presentado las siguientes reclamaciones y subsanaciones:

- \* Dña. Jesica Aldon Buzon, excluida provisionalmente por no aportar la titulación, ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del título de formación profesional requerido en las bases de la convocatoria.
- \* Dña. Cristina Luna Ibáñez ha presentado reclamación, acreditando que su solicitud fue presentada en plazo y forma, habiendo sido omitida por error material en las listas provisionales publicadas.
- \* Del mismo modo, se comprueba la omisión en dicha relación de Dña. María Teresa Fernández Almagro, quien presentó solicitud en plazo y forma.

**CUARTO.** - Una vez examinada la documentación y las alegaciones, procede estimar las mismas y, en consecuencia, aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO:



Exmo. Ayuntamiento de  
Sanlúcar de Barrameda

UNIDAD DE PERSONAL  
CAM



PRIMERO. - De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la convocatoria y el Artículo 20. del [Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la AGE, una vez finalizado el plazo de subsanación, la autoridad convocante debe dictar resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos.

SEGUNDO. - La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la Alcaldía-Presidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En virtud de lo expuesto, **RESUELVO:**

**1º.**- Estimar la subsanación presentada por Dña. Jesica Aldon Buzon, procediendo a su inclusión en la lista definitiva de aspirantes admitidas.

**2º.**- Estimar la reclamación presentada por Dña. Cristina Luna Ibáñez por error material, procediendo a su inclusión en la lista definitiva de aspirantes admitidas.

**3º.**- Estimar la reclamación presentada por Dña. Mª Teresa Fernández Almagro por error material, procediendo a su inclusión en la lista definitiva de aspirantes admitidas.

**4º.**- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, que se adjunta como \*\*ANEXO I\*\* a la presente Resolución.

**5º.**- Convocar a los aspirantes admitidos a la siguiente fase del proceso selectivo, consistente en la valoración de méritos por parte del Tribunal Calificador. Los resultados de dicha valoración se publicarán en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

**6º.**- Publicar la presente Resolución y su anexo en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, para general conocimiento de las personas interesadas.

En Sanlúcar de Barrameda, a fecha de firma electrónica.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA.** Fdo.: Carmen Álvarez Marín.

Transcribase. **EL SECRETARIO GRAL P.S.** Fdo.: Víctor Barbero Diéguez.



Exmo. Ayuntamiento de  
Sanlúcar de Barrameda

UNIDAD DE PERSONAL  
CAM



**ANEXO I: Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los puestos de  
TÉCNIC@ DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

| Nº | Apellidos y Nombre | Estado | Motivo de exclusión |

---	-----	-----	-----
1   ALDON BUZON, JESICA   Apta			
2   ALDON GÓMEZ, SAMUEL   No Apto   No aporta justificante tasas			
3   BARRIOS RUIZ, MARIA DE LOS REYES   Apta			
4   CAMEJO ACUÑA, CARLOS HENRIQUE   Apto			
5   CANCHO GENERO, ELENA   Apta			
6   CORES RODRIGUEZ, BLANCA ESTHER   Apta			
7   CORTEJOSA OLVERA, ROCIO   No apta   No aporta titulación			
8   CORTES ALVAREZ, ALEJANDRO   Apto			
9   CRUZ JIMENEZ, MARTA   Apta			
10   DOMINGUEZ MUÑOZ, GLORIA   Apta			
11   ESCOBAR LIRA, CRISTINA ROCIO   No Apta   No aporta titulación			
12   FERNANDEZ ALCON, ANA BELEN   Apta			
13   FERNÁNDEZ ALMACRO, MARÍA TERESA   Apta			
14   FLORES RICO, MARIA DEL CARMEN   No apta   No aporta justificante tasas			
15   GALLEGOS AHUMADA, ANGELA MARIA   Apta			
16   GUISADO DEL BOC, JORGE   Apto			
17   HINOJOSA MARRUFO, NAZARET   Apta			
18   JIMENEZ DELGADO, CRISTINA   Apta			
19   LOPEZ GUARDIOLA, Mª DEL ROCIO   Apta			
20   LUNA IBAÑEZ, CRISTINA   Apta			
21   MACEAS IBAÑEZ, ROCIO   No apta   No aporta titulación			
22   MONTAÑO DOMINGUEZ, CARMEN   Apta			
23   OLIVA YUSTE, IRENE   Apta			
24   PEREZ FERNANDEZ, PILAR DE LOS REYES   Apta			
25   PEREZ LORENZO, ZEUS   Apto			
26   PEREZ ROMERO, ESTRELLA MARIA   Apta			
27   RODRÍGUEZ SERNA, ANA ISABEL   Apta			
28   ROMAN SEVILLANO, SARA   No Apta   No aporta titulación			
29   SADOC MORENO, CRISTINA   Apta			
30   SANCHEZ CIDONCHA, JESSICA   Apta			
31   SANCHEZ FERNANDEZ, ANGELA   Apta			



Excmo. Ayuntamiento de  
Sanlúcar de Barrameda

UNIDAD DE PERSONAL  
CAM



| 32 | VILLEGRAS MORENO, LUCIA | No Apta | No aporta titulación ni justificante de tasas |

En Sanlúcar de Barrameda, a fecha de firma electrónica.

**LA ALCALDESA.** Fdo.: Carmen Álvarez Marín

Transcríbase. **EL SECRETARIO GENERAL POR SUPLENCIA.** Fdo.: Víctor Barbero Diéguez.